COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 738-2023
DE LA INVITACION PÚBLICA No. AMB-SAF-MC-008-2023

Señor
GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
CALLE 11 B BIS A#78-23
3132842447
PROYECTOS@INGRUSSI.COM

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.501 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con NIT 890.210.581-8, según consta en la Diligencia de Posesión No. 256 del primero (01) de diciembre de 2021, debidamente autorizado por el Acuerdo Metropolitano No. 005 del veintinueve (29) de noviembre de 2021, y que en adelante se denominará **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.032'421.356 de Bogotá**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA EDIFICACIÓN DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.**
DATOS DEL CONTRATISTA	**GEORGY PAOLO RUSSI LADINO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1.032'421.356** de Bogotá.
DIRECCION COMERCIAL: CALLE 11 B BIS A#78-23 3132842447 PROYECTOS@INGRUSSI.COM	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en pliego electrónico y ANEXO PLIEGO ELECTRÓNICO – SECOP II MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA del proceso **No. AMB-SG-MC-008-2023.**
VALOR	**VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $22.341.053,00.** Incluye todos los gastos directos e indirectos que se causen en razón de la ejecución del contrato.

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LOCATIVA " CASA BLANCA"								
No	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIONES**		**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					

	1			**PRELIMINARES**				
	1.1		**1.1**	**DESMONTES**				
	1.1.1		1.1.1	Desmonte e instalación de sanitario existente.	Und	1,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
	1.1.2		1.1.2	Desmonte de cielo raso con estructura de soporte, incluye cargue y retiro	m2	71,02	$ 2.200,00	$ 156.244,00
	1.1.3		1.1.3	Desmonte e instalación de módulo de cerramiento en vidrio templado para oficina	Glb	1,00	$ 386.000,00	$ 386.000,00
	1.2		**1.2**	**DEMOLICIONES**				
	1.2.1		1.2.1	Demolición de enchapes de pisos, incluye cargue, retiro y disposición final	m2	4,70	$ 7.200,00	$ 33.840,00
Subtotal								**$ 612.084,00**
	2			**CIELO RASO**				
	2.1		2.1	Suministro e instalación de Cielo raso en lámina de PVC 9mm"	m2	6,00	$ 47.300,00	$ 283.800,00
Subtotal								**$ 283.800,00**
	3			**ACABADOS DE MUROS**				
	3.1		**3.1**	**FRISOS Y ESTUCOS MURO**				
	3.1.1		3.1.1	Friso liso muro y emboquillado de Aires acondicionados con mortero 1:4 impermeabilizado e=2 cm, incluye filos y dilataciones	ml	8,00	$ 7.900,00	$ 63.200,00
	3.1.2		3.1.2	Alistado Estuco Plástico muro interior y/o exterior	m2	29,55	$ 13.000,00	$ 384.150,00
	3.1.3		3.1.3	Alistado Estuco Plástico bajo placa interior y/o exterior	m2	50,00	$ 12.000,00	$ 600.000,00
	3.2		**3.2**	**PINTURA MURO**				$ 0,00
	3.2.1		3.2.1	Pintura vinilo tipo 1 superlavable, sobre estuco, tres manos	m2	220,00	$ 8.000,00	$ 1.760.000,00
	3.2.2		3.2.2	Pintura acrílica superlavable exterior muro, sobre estuco, tres manos.	m2	335,00	$ 13.000,00	$ 4.355.000,00
	3.2.3		3.2.3	Pintura vinilo tipo 2 superlavable bajo placa, sobre estuco, dos manos	m2	125,00	$ 8.000,00	$ 1.000.000,00
	3.3		**3.3**	**GUARDA ESCOBA Y MEDIA CAÑA**				
	3.3.1		3.3.1	Guarda escobas en madera zapán ancho 10cms	m	5,00	$ 17.900,00	$ 89.500,00
Subtotal								**$ 8.251.850,00**
	4			**ACABADOS DE PISOS**				
	4.1		4.1	Enchape cerámico piso tipo rectificado 30 cm x 60 cm	m2	4,70	$ 70.000,00	$ 329.000,00
Subtotal								**$ 329.000,00**
	5			**PUERTAS, VENTANAS, ESPEJOS Y VIDRIOS**				
	5.1		5.1	Suministro e instalación de vidrio 5mm	und	16,00	$ 11.400,00	$ 182.400,00
	5.2		5.2	Mantenimiento pintura e	m2	48,00	$ 4.700,00	$ 225.600,00

				impermeabiliazción de ventanas metálicas existentes.				
Subtotal								**$ 408.000,00**
				INSTALACIONES ELECTRICAS				
	6			**ACOMETIDAS**				
	6.1		6.1	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable Cu No 3x6 + 1x6N + 1x6T LSHF (Libre de halogenos). Incluye accesorios de instalación y señalización.	ml	8,00	$ 55.100,00	$ 440.800,00
Subtotal								**$ 440.800,00**
	7			**TABLEROS ELECTRICOS**				
	7.1		7.1	suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifásico con puerta y espacio para totalizador de 12 puestos. incluye: barraje trifasico + neutro + tierra, marcación retie y demas accesorios para su adecuado funcionamiento.	und	1,00	$ 354.000,00	$ 354.000,00
	7.2		7.2	Gabinete metálico autosoportado certificado, con dimensiones de 70x60x25 cm, construido en lámina cold rolled, puerta atornillable, acabados en pintura electroestática (ral 7032), Barraje de distribucion de 180 amp. Soportado en aisladores certificados, Frente muerto metalico.	Und	1,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
Subtotal								**$ 1.654.000,00**
	8			**CANALIZACION Y CABLEADO**				
	8.1		8.1	suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 3/4" a la vista por pared o techo. incluye: uniones, curvas, marcacion y demas accesorios para su adecuada instalación.	ml	20,00	$ 29.400,00	$ 588.000,00
	8.2		8.2	suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1" a la vista por pared o techo. incluye: uniones, curvas, marcacion y demas accesorios para su adecuada instalación.	ml	12,00	$ 36.600,00	$ 439.200,00
	8.3		8.3	suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable cu: sintox 90°c 600v LSHF 1#12f+1#12n+1#12t	ml	20,00	$ 10.200,00	$ 204.000,00
Subtotal								**$ 1.231.200,00**
	9			**PROTECCIONES**				
	9.1		9.1	suministro, transporte e instalación de totalizador industrial de 3x80 amp. incluye: marcación retie y	und	1,00	$ 146.000,00	$ 146.000,00

				demas accesorios para su adecuado funcionamiento				
	9.2		9.2	suministro, transporte e instalación de breaker enchufable de 2x20 amp. incluye: marcación retie y demas accesorios para su adecuado funcionamiento.	und	2,00	$ 40.000,00	$ 80.000,00
	9.3		9.3	suministro, transporte e instalación de breaker enchufable de 1x15 amp. incluye: marcación retie y demas accesorios para su adecuado funcionamiento.	und	8,00	$ 20.000,00	$ 160.000,00
Subtotal								**$ 386.000,00**
	10			**TOMA CORRIENTES Y SALIDAS**				
	10.1		10.1	suministro, transporte e instalación de tomacorriente gfci monofasico doble con polo a tierra a la vista en pared. incluye: caja rectangular, conectores tipo resorte y demas accesorios para su adecuada instalación.	und	2,00	$ 67.300,00	$ 134.600,00
	10.2		10.2	suministro, transporte e instalación de tomacorriente normal monofasico doble con polo a tierra a la vista por pared o techo. incluye: caja metálica, conectores tipo resorte y demas accesorios para su adecuada instalación.	und	16,00	$ 48.900,00	$ 782.400,00
	10.3		10.3	Suministro, transporte e instalación de salida de ILUMINACION por techo o pared. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto EMT 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. conectores tipo resorte, y demas accesorios de instalación y marcación.	und	28,00	$ 45.000,00	$ 1.260.000,00
	10.4		10.4	Suministro, transporte e instalación de salida de Interruptor S1,S2 o S3 en pared. incluye conectores tipo resorte, 3 No 12 LSHF Cu libre de halogenos y demas accesorios de instalación y marcación.	und	8,00	$ 14.400,00	$ 115.200,00
	10.5		10.5	suministro, transporte e instalación de unidad de ventilación par baño 120 V	und	1,00	$ 59.500,00	$ 59.500,00
Subtotal								**$ 2.351.700,00**
	11			**ILUMINACION**				
	11.1		11.1	suministro, transporte e instalación de panel led cuadrado 60x60 cm de 40w, 6500k	und	24,00	$ 65.000,00	$ 1.560.000,00
	11.2		11.2	suministro, transporte e instalación de panel led redondo de 24w, 6500k	und	4,00	$ 42.700,00	$ 170.800,00
Subtotal								**$ 1.730.800,00**

12			**DESMONTES**					
	12.1		12.1	Desmonte de tableros electricos , protecciones, interruptores, luminarias, cableado y demas elementos electricos	GLB	1,00	$ 58.800,00	$ 58.800,00
Subtotal								**$ 58.800,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 17.738.034,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**ADMINISTRACIÓN = A**	19%	**$ 3.370.226,00**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**UTILIDAD = U**	5%	**$ 886.902,00**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO = I**	1%	**$ 177.380,00**
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	**$ 168.511,00**
	TOTAL PROYECTO CON AIU		**$ 22.341.053,00**

FORMA DE PAGO	**El AMB pagará el valor del contrato de la siguiente manera:** . a) Un **ÚNICO** pago final equivalente a la totalidad de las actividades ejecutadas, pago que se realizará una vez recibido a satisfacción y liquidado el contrato de obra. **PARÁGRAFO 1:** En el Valor Pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO 3:** El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. **PARÁGRAFO 4**: El contratista deberá presentar durante la ejecución del contrato, los pagos correspondientes a seguridad social y parafiscal. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la imposición de multas y/o declaratoria de incumplimiento del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio se prestará en la ciudad de Bucaramanga.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato será de **QUINCE DIAS (15) CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, la cual se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de la oferta y su comunicación por parte de la Entidad y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de pólizas, conforme a lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993 en lo relacionado con la publicación del contrato lo dispuesto por el Decreto 019 de 2012. Adicionalmente se requerirá la aprobación por parte del supervisor de los documentos o requisitos que dentro del proceso de selección se establecieron como necesarios para iniciar la ejecución de las actividades.
GARANTIAS	Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1860 de 2021, y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista conforme a lo consignado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la constitución de garantía que cubra el amparo de los siguientes riesgos: ✓ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia mínima igual al plazo del contrato y seis meses más. ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más. ✓ **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia mínima igual a UN (1) AÑO contado a partir del recibo a satisfacción. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Equivalente a 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato
PLAZO DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA	NO APLICA

ALCANCES:

La ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso contractual estará enmarcado en las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTES		
1.1.1	Desmonte e instalación de sanitario existente.	Und	1
1.1.2	Desmonte de cielo raso con estructura de soporte, incluye cargue y retiro	m2	71,02
1.2	DEMOLICIONES		
1.2.1	Demolición de enchapes de pisos, incluye cargue, retiro y disposición final	m2	4,7
2	CIELO RASO		
2.1	Suministro e instalación de Cielo raso en lámina de PVC 9mm"	m2	6
3	ACABADOS DE MUROS		
3.1	FRISOS Y ESTUCOS MURO		
3.1.1	Friso liso muro y emboquillado de Aires acondicionados con mortero 1:4 impermeabilizado	ml	8

		e=2 cm, incluye filos y dilataciones		
	3.1.2	Alistado Estuco Plástico muro interior y/o exterior	m2	29,55
	3.1.3	Alistado Estuco Plástico bajo placa interior y/o exterior	m2	50
	3.2	PINTURA MURO		
	3.2.1	Pintura vinilo tipo 1 superlavable, sobre estuco, tres manos	m2	220
	3.2.2	Pintura acrílica superlavable exterior muro, sobre estuco, tres manos.	m2	335
	3.2.3	Pintura vinilo tipo 2 superlavable bajo placa, sobre estuco, dos manos	m2	125
	3.3	GUARDA ESCOBA Y MEDIA CAÑA		
	3.3.1	Guarda escobas en madera zapán ancho 10cms	m	5
	4	ACABADOS DE PISOS		
	4.1	Enchape cerámico piso tipo rectificado 30 cm x 60 cm	m2	4,7
	5	PUERTAS, VENTANAS, ESPEJOS Y VIDRIOS		
	5.1	Suministro e instalación de vidrio 5mm	und	16
	5.2	Mantenimiento pintura e impermeabilización de ventanas metálicas existentes.	m2	48
		INSTALACIONES ELECTRICAS		
	6	ACOMETIDAS		
	6.1	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable Cu No 3x6 + 1x6N + 1x6T LSHF (Libre de halógenos). Incluye accesorios de instalación y señalización.	ml	5
	7	TABLEROS ELECTRICOS		
	7.1	Suministro, transporte e instalación de tablero de distribución trifásico con puerta y espacio para totalizador de 12 puestos. Incluye: barraje trifásico + neutro + tierra, marcación retie y demás accesorios para su adecuado funcionamiento.	und	1
	7.2	Gabinete metálico autosoportado certificado, con dimensiones de 70x60x25 cm, construido en lámina cold rolled, puerta atornillable, acabados en pintura electroestática (ral 7032), Barraje de distribución de 180 amp. Soportado en aisladores certificados, Frente muerto metálico.	Und	1
	8	CANALIZACION Y CABLEADO		
	8.1	Suministro, transporte e instalación de tubería EMT 3/4" a la vista por pared o techo. Incluye: uniones, curvas, marcación y demás accesorios para su adecuada instalación.	ml	12
	8.2	Suministro, transporte e instalación de tuberia EMT 1" a la vista por pared o techo. Incluye: uniones, curvas, marcación y demás accesorios para su adecuada instalación.	ml	10
	8.3	suministro, transporte e instalación de red canalizada en cable cu: sintox 90°c 600v LSHF 1#12f+1#12n+1#12t	ml	16
	9	PROTECCIONES		
	9.1	Suministro, transporte e instalación de totalizador industrial de 3x80 amp. incluye: marcación retie y demás accesorios para su adecuado funcionamiento	und	1
	9.2	Suministro, transporte e instalación de breaker enchufable de 2x20 amp. Incluye: marcación retie y demás accesorios para su adecuado funcionamiento.	und	2
	9.3	Suministro, transporte e instalación de breaker enchufable de 1x15 amp. Incluye: marcación retie y demás accesorios para su adecuado funcionamiento.	und	8
	10	TOMA CORRIENTES Y SALIDAS		
	10.1	Suministro, transporte e instalación de tomacorriente gfci monofásico doble con polo a tierra a la vista en pared. Incluye: caja rectangular, conectores tipo resorte y demás accesorios para su adecuada instalación.	und	2
	10.2	Suministro, transporte e instalación de tomacorriente normal monofásico doble con polo a tierra a la vista por pared o techo. Incluye: caja metálica, conectores tipo resorte y demás accesorios para su adecuada instalación.	und	16
	10.3	Suministro, transporte e instalación de salida de ILUMINACION por techo o pared. Incluye red 3 No 12 LSHF Cu, ducto EMT 3/4", caja Rawelt octogonal, caja Rawelt rectangular. Conectores tipo resorte, y demás accesorios de instalación y marcación.	und	24
	10.4	Suministro, transporte e instalación de salida de Interruptor S1,S2 o S3 en pared. Incluye conectores tipo resorte, 3 No 12 LSHF Cu libre de halógenos y demás accesorios de instalación y marcación.	und	8

10.5	suministro, transporte e instalación de unidad de ventilación par baño 120 V	und	1
11	ILUMINACION		
11.1	suministro, transporte e instalación de panel led cuadrado 60x60 cm de 40w, 6500k	und	20
11.2	suministro, transporte e instalación de panel led redondo de 24w, 6500k	und	4
12	DESMONTES		
12.1	Desmonte de tableros eléctricos , protecciones, interruptores, luminarias, cableado y demás elementos eléctricos	GLB	1

La descripción de cada uno de los ítems se encuentra en documento anexo, denominado Descripción de las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

a. Construir y mantener por su cuenta cualquier obra provisional y/o preliminar que se requiera para desarrollar las actividades de adecuación, tales como:
   - Vías de acceso.
   - Campamentos y oficinas.
   - Cerramientos provisionales.
   - Vigilancia de obra.
   - Mantener aseados los sitios de obra y las vías de acceso a la misma, diariamente y durante la ejecución de la obra.
   - Trabajos temporales para prevenir lesiones al personal, daños en equipos, impactos desfavorables al medio ambiente, o daños a la propiedad ajena.

b. El suministro de equipo, maquinaria, herramientas, dotaciones, personal directo e indirecto, gestión de seguridad industrial, salud y seguridad en el trabajo y medio ambiente (incluida la coordinación), elementos y sistemas de protección al personal, insumos, materiales auxiliares y de consumo, materiales consumibles y elementos para el control ambiental y seguridad industrial y cualquier otro que se requiera, aunque no sea mencionado específicamente.

c. Establecer y mantener la organización de supervisión y coordinación de las adecuaciones apropiadas para la tipología de los trabajos a desarrollar, con orientación al cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto durante las adecuaciones, relacionados con salud y seguridad en el trabajo, seguridad industrial, medio ambiente, control de calidad, cumplimiento del plazo y presupuesto.

d. Desarrollar e implementar métodos para la gestión de los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades de construcción del proyecto, tales como planes y programas de salud y seguridad en el trabajo, seguridad industrial y medio ambiente, desarrollo de procedimientos específicos para operaciones especiales, definición de procedimientos de respuesta a emergencias, etc.

e. Definición de los métodos de construcción aplicables para el desarrollo de los trabajos de adecuación, los recursos necesarios en tipo, calidad y permanencia adecuados para desarrollar los trabajos dentro del plazo establecido, cumpliendo los planes de salud y seguridad en el trabajo, seguridad industrial, medio ambiente y calidad.

f. El suministro de materiales, equipo, herramientas y personal calificado para ejecutar los ensayos y pruebas requeridas para todas las disciplinas según las especificaciones técnicas, que entre otras corresponden a ensayos de materiales como concretos, agregados pétreos, etc.

g. Deberá remover y recolectar diariamente por su cuenta cualquier material de desperdicio usado dentro de las áreas de trabajo

tales como chatarra, escombros, clavos, formaletas dañadas, papeles, plásticos, vidrios etc., clasificándolos y disponiéndolos correctamente al sitio autorizado para tal efecto.

OBLIGACIONES GENERALES.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido, para tales efectos, en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y demás normativa, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el AMB en los estudios previos y los pliegos, las cuales hacen parte vinculante del contrato.

2. Disponer oportunamente de todo lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

3. Pagar de manera oportuna los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato e igualmente en lo relacionado con la celebración de los subcontratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contratado, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal que utilice el Contratista, con el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB).

4. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad del contrato de conformidad con las normas vigentes.

5. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familia, cuando corresponda.

6. Responder por los impuestos que cauce la legalización del contrato.

7. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.

8. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.

9. Salvaguardar la información confidencial que se obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato a firmar serán de uso exclusivo del AMB, obligándose a no utilizarlos para fines distintos a los previstos, ni a divulgar la información que se le suministre.

10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente objeto contractual.

11. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

12. Suministrar tanto en calidad, cantidad como en tiempo, todo el personal, equipo, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

13. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

14. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

15. Atender las consultas requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, emitidas por el supervisor.

16. Elaborar y presentar, las actas mensuales e informes de ejecución requeridos.

17. Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma.

18. Informar al AMB de cualquier situación que pudiera generar la suspensión y/o paralización del contrato.

19. En caso de ser requerido de acuerdo a modificaciones contractuales, llevar a cabo de manera oportuna la actualización de garantías del contrato

20. Otorgar al AMB los beneficios a que tenga derecho.

21. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, únicamente para el desarrollo del objeto contractual.

22. Aclarar de forma inmediata con el supervisor, las discrepancias que llegaren a existir en la información, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de estas será por cuenta del contratista.

23. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el contrato en las condiciones de calidad, oportunidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

2. Verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos y Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.

3. Verificar la correspondencia entre las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y la ejecución del proyecto. Cualquier inconsistencia debe ser aclarada en forma previa con la supervisión. Las cantidades contratadas pueden acercarse por exceso o por defecto a las cantidades necesarias a ejecutar.

4. El contratista deberá suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos, así como los equipos, maquinaria, herramientas, dotaciones, personal directo e indirecto, gestión de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente (incluida la dirección), elementos y sistemas de protección al personal, insumos, materiales auxiliares y de consumo, materiales consumibles y elementos para el control ambiental y seguridad industrial y cualquier otro que se requiera, aunque no sea mencionado específicamente, en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

5. Garantizar la buena calidad de los equipos, materiales, insumos y elementos objeto de instalación y/o utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

6. Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.

7. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la

obra. **8.** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro. **9.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **10.** Llevar y permitir acceso a una bitácora de obra, que será la memoria diaria de todos los acontecimientos, circunstancias y decisiones relacionados con la ejecución de los trabajos, además, allí se registrará la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto y sus apreciaciones, sugerencias y observaciones. Esta bitácora debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y por el supervisor y adicionalmente debe estar foliada. **11.** Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **12.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato, y en general, presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor o en su defecto por el Área Metropolitana de Bucaramanga. **13.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra Área Metropolitana de Bucaramanga, por causa o con ocasión del contrato. **14.** Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos récord de la misma incorporando las modificaciones sucedidas en obra, así como el Dossier de construcción que incluye toda la documentación, protocolos, procedimientos, hojas de datos técnicos, manuales, catálogos, certificados, planos y otros documentos inherentes al proyecto que respalden las inspecciones y pruebas a las instalaciones, equipos, subsistemas y sistemas, individualmente y en conjunto, en cumplimiento con las especificaciones técnicas, el diseño y planos del proyecto. **15.** Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos. **16.** El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir uniforme, para su inmediato reconocimiento. **17.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra.
OBLIGACIONES DEL AMB	**1.** Realizar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato. **2.** Resolver las dudas que llegaren a presentar el contratista y/o el supervisor, sobre los productos y elementos suministrados por este. **3.** Realizar en forma oportuna, los pagos pactados dentro del contrato. **4.** Formular por escrito, las sugerencias o asuntos que estime convenientes en el desarrollo y ejecución del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **5.** Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato y aquellas que remita el contratista de obra. **6.** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **7.** Supervisar en debida forma y oportuna la ejecución del contrato. **8.** Liquidar el contrato en la oportunidad legal. **9.** Las demás que por disposición legal deba ejercer.

CLÁUSULA DE INDEMINIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
MULTAS	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el AMB podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo primero**: El CONTRATISTA y el AMB acuerdan que el valor de las multas se descontará por el AMB del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato. **Parágrafo segundo**: Sin perjuicio de lo anterior, el AMB adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo tercero**: Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del AMB y sin que por ello el AMB pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio que se pueda solicitar al CONTRATISTA por parte de la Entidad, la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO	El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte del AMB y que están consagrados en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993
DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: Anexo 1: Registro Presupuestal Anexo 2: Oferta presentada Anexo 3: Anexo de invitación publica, estudio previo y demás documentos que forman parte integral del proceso.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El presente se respalda por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00481 del 9 de JUNIO de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera dentro del presupuesto de rentas y gastos que se anexa al presente estudio. Rubro Presupuestal: Detalle

	2.1.2.02.02.008 — Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato será ejercida por quien sea designado por el director del AMB, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, ordenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
LIQUIDACIÓN	El AMB liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: (i) cuando éste llegue a su término, (ii) cuando exista una causal para ello, o (iii) por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán, en dicha liquidación, los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.
FECHA DE EXPEDICION	31 de julio de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CÉSAR CAMILO HERNÁNEZ HERNÁNDEZ
Director

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jennifer Blanco - Contratista. –SG

Revisó aspectos jurídicos: Silvia Villarreal – Profesional Especializado – SG.

Revisó aspectos técnicos y presupuestales: Rosibel Chacon Tirado -